



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 02 de Octubre de 2007  
Boletín de prensa No. 20

### Hostigamiento a defensor de derechos humanos

- **Promotor comunitario del Frayba recibe amenazas de muerte al realizar trabajo de promoción y defensa de los Derechos Humanos**
- **Autoridades estatales han sido enterados para que actuen en consecuencia**

El día 31 de agosto del presente año acudió a este Centro, el promotor de derechos humanos **Juan Méndez Hernández, indígena tzeltal, originario de la comunidad de Aguacatenango**, municipio de Venustiano Carranza, Chiapas; quien denunció substancialmente lo siguiente:

*“...el día 27 agosto de 2007, llegué a San Cristóbal de Las Casas para una platica con otras organizaciones. De regreso a mi casa, que eran aproximadamente las 15 horas de la tarde, encontré muy tristes a mis hijos e hijas, al verme, comenzaron a llorar diciéndome, que como a las 10 de la mañana llegó a mi domicilio un señor desconocido. Ese hombre preguntó por mi nombre y preguntó en dónde me encontraba, mis hijos le contestaron que había salido a San Cristóbal. De inmediato les respondieron que me dijeran que tenga mucho cuidado porque me van a matar y que eso sería para el día 7 ú 8 de Septiembre en la feria de la comunidad.*

Por tales hechos, el mismo 31 de Agosto, se envió al Gobernador del Estado Juan Sabines Guerrero una solicitud de medidas cautelares que garantice la vida, integridad y seguridad personal de Juan Méndez Hernández, por el ámbito de competencia también se envió tal solicitud a Mariano López Pérez, Fiscal de Justicia Indígena en Chiapas.

Juan Méndez Hernández tiene más de ocho años de ser promotor de derechos humanos y catequista en la parroquia del municipio de Amatenango del Valle en la Zona Sur, sin embargo debido a su compromiso en el trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos y la denuncia sobre las altas tarifas de energía eléctrica, nuestro compañero está siendo amenazado mencionando:

*...que el día 1º de Julio de 2007, se llevó acabo una asamblea en la comunidad, donde los señores Arcadio Hernández Pérez y Alejandro Juárez Méndez me amenazaron diciendo que yo quería un plumazo por estar enseñando sus derechos a la gente y*



*que sólo así me iba a quedar cayado. Ahora me he enterado por algunos habitantes de mi comunidad, que don Arcadio y don Alejandro han pagado para que me maten porque no les conviene el trabajo de promoción de los derechos humanos que realizo...”*

De acuerdo al testimonio de Juan Méndez Hernández, las constantes amenazas que sufre van encaminadas a intimidarlo para frenar su trabajo. Para este Centro de Derechos Humanos, estas amenazas se enmarcan en las actividades públicas que Juan Méndez Hernández ha realizado, denunciando las violaciones y concientizando a la gente sobre sus derechos humanos.

Sin desestimar la responsabilidad de las autoridades correspondientes para actuar en consecuencia con las violaciones perpetradas, el promotor de derechos humanos, Juan Méndez Hernández, interpuso una demanda penal el pasado 17 de Septiembre de 2007 por la cuál se levantó el Acta administrativa numero 552/IA01/2007 que está en la mesa de tramite No. 1 de la Fiscalía de Justicia Indígena de San Cristóbal de Las Casas.

**Por lo anterior expuesto el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C. solicita a las autoridades:**

- 1.- Implementar las medidas inmediatas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de nuestro compañero Juan Méndez Hernández y su familia.
- 2.- Garantizar una investigación completa e imparcial en torno a las amenazas y a los hechos arriba mencionados, con la finalidad de identificar a los responsables y aplicarles las sanciones penales correspondientes.
- 3.- Garantizar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, particularmente lo dispuesto por el Artículo 12.2 que ordena al Estado a "*garantizar la protección de toda persona, individual y colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración*".

-.-